



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



AUTORIZA MANTENCIÓN HASTA LOS 115.000 KM. A CAMIONETA NISSAN TERRANO PATENTE ZB4426 DE ESTA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO.

LA SERENA,

11 FEB 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA Nº 59 /

VISTOS:

- a) El DL. Nº 1.305, de 1976; el artículo 8º letra g) y el Artículo 10 Nº7 Letra a) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, contenido en el D.S. Nº 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución Nº 388, de 2003 y la Resolución Exenta Nº 1325, de 2005, modificada por la Resolución Exenta Nº 739, de 2007, todas de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, en su texto refundido fijado por la Resolución Nº 520, de 1996, de ese mismo Organismo Contralor; y
- b) La Resolución Exenta Nº169 de fecha 3 de Octubre 1990, que nombro al suscrito Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- c) La orden de Subrogancia señalado en el art.9º del Decreto Supremo Nº 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

TENIENDO PRESENTE

- a) Lo establecido en el Artículo 10 Nº 7 Letra a) del Reglamento que dice cuando por la naturaleza de La Negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa de acuerdo al caso que indica la letra A) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- b) Que la camioneta Nissan Terrano patente ZB-4426 se encuentra en Garantía, enviada a Servicio Mecánico Valentini e Hijos Ltda. representante de Empresas Nissan en la Región.
- c) Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Corriente de la Seremi Minvu Región de Coquimbo, dicto la siguiente

RESOLUCION

1. Dispóngase la Mantención hasta los 115.000 Kilómetros a Camioneta Nissan Terrano patente ZB-4426 con la Empresa Comercial Valentini e Hijos Limitada.
2. Dispóngase el pago a la **Emp. Comercial Valentini e Hijos Ltda.** RUT Nº 78.387.280-3, por un monto total de \$69.171.- (Son: Sesenta y nueve mil ciento setenta y un pesos 00/100), con cargo a Factura Nº76164 de fecha 09/02/2010.
3. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-06-002 **Mantención y Reparación de Vehículos.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE-



KPR

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes